

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-1994-04100-00
AUTO # 1427

Santiago de Cali, nueve (9) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Revisado el presente asunto, se hace necesario requerir nuevamente a la Notaria Segunda de Cali, a fin que se sirva remitir las copias solicitadas en el oficio 387 de 2 de septiembre de 2020, relativas a la demanda del proceso de sucesión de los causantes BENITO ORDOÑEZ RIVERA e ISABEL ANAYA DE ORDOÑEZ, y del auto de reconocimiento de heredero de IVANOE ORDOÑEZ ANAYA y/o IVONNE ORDOÑEZ ANAYA.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ